

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO	
	RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013 CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014 MODIFICADO POR LA RES. N° 366 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: *INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO*

DOCUMENTO: *Estudio Previo*

OBJETO: *ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DE TIPO WEB SaaS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO.*

CIUDAD: *Apartado– Antioquia*

FECHA: *MAYO DE 2022*

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO	
	RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013 CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014 MODIFICADO POR LA RES. N° 366 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1	

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE-
Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. ANEXOS

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO	
	RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013 CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014 MODIFICADO POR LA RES. N° 366 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1	

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA CONTRATACIÓN DE *LICENCIA DE USO PARA LA PLATAFORMA* DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO, dentro del cumplimiento de los procesos académico y administrativos como son montaje de notas, entrega de informes al finalizar cada periodo, certificados de estudios y la realización de labores de tipo administrativo como la administración del SIMAT y todos los requerimientos que se generan desde la secretaria de la institución de forma período durante el transcurso del año, se hace necesario establecer un sistema de información para el procesamiento de notas periódicas o boletines, para aproximadamente 1.700 estudiantes. Dicho software debe ser desarrollado con tecnología de punta través de internet con acceso, disponibilidad y seguridad con sistemas de backup o recuperación de información eficiente a la base de datos. Un sistema que no altere el normal funcionamiento de la compilación y procesamiento de la información generada durante el año y en el año anterior. La Institución Educativa requiere una plataforma para este tipo de procesos que asuma los datos y registro actuales referente a datos generales del estudiantado y el registro de las calificaciones que fueron generadas en los periodos anteriores como también los respectivos informes, listados archivos reportes que se requieran para cada propósito.

Por lo anteriormente descrito, se hace necesario contratar el servicio tipo SAAS a través de una plataforma del registro académico e informes de evaluación que incluye generación de (informe académico periódicos, estadísticas, informes finales, constancias, certificados entre otros de forma virtual de los estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO.

De conformidad con lo anterior, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO, requiere adelantar el proceso de contratación de Prestación de servicios en: *ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DE TIPO WEB SaaS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO* dando cumplimiento a la normatividad de orden Nacional y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO	
	RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013 CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014 MODIFICADO POR LA RES. N° 366 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1	

territorial que reglamenta los Fondos de Servicios Educativos en el ejercicio de administración de dichos fondos.

Para el efecto el Consejo Directivo previa justificación y análisis de la necesidad autorizó la contratación del Servicio.

PLAN DE DESARROLLO	DE	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
Apartadó	Ciudad Líder	1.Apartadó, Entornos Protectores	1.Apartadó, Entornos Protectores	1.2 Educación Entornos Protectores	Fortalecimiento al desarrollo del proyecto Todos y todas a estudiar como estrategia para garantizar la prestación del servicio educativo. Apartadó. 2022050450007.	Población en edad escolar vinculada al sistema educativo	NO

1.1. Caracterización poblacional I.E. SAN JOSE OBRERO

PREESCOLAR	CANTIDAD	GENERO		RANGO DE EDAD
	127	FEMENINO	MASCULINO	ENTRE 4 AÑOS Y 5 AÑOS
		63	64	
PRIMARIA	CANTIDAD	GENERO		RANGO DE EDAD
	689	FEMENINO	MASCULINO	ENTRE 5 AÑOS HASTA 17 AÑOS
		322	367	
SECUNDARIA	CANTIDAD	GENERO		RANGO DE EDAD
	475	FEMENINO	MASCULINO	ENTRE 10 AÑOS HASTA 20 AÑOS
		238	237	
MEDIA	CANTIDAD	GENERO		RANGO DE EDAD
	126	FEMENINO	MASCULINO	ENTRE 14 AÑOS HASTA 22 ÑOS
		79	47	

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1 Objeto: ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DE TIPO WEB SaaS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO.

2.2 Alcance: Adquisición de una licencia de uso para la plataforma informática solución de tipo Web Saas, que contenga gestión de procesos académicos, administrativos, Página Web de manera fácil, rápida y con soporte técnico desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO	
	RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013 CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014 MODIFICADO POR LA RES. N° 366 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1	

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD
1	Computación en la nube – Software como servicio SaaS para la gestión de los procesos académicos, como el procesamiento de notas periódicas o boletines y gestiones administrativas de la I.E, que permita la generación de los siguientes informes en tiempo real: • Seguimiento de matrículas, análisis académicos, de convivencia, entre otros. • Cuadro de Promoción. • Deserción Académica. • Certificados de estudio. • Planes de mejoramiento • Información actualizada de la matricula – SIMAT • Proyección de cupos • Enlaces para clases virtuales El sistema permitirá el acceso de los Directivos Docentes, Docentes, Administrativos, Estudiantes y Acudientes de la I.E por internet al sistema para el desarrollo de consultas o labores administrativos y/o académicas de acuerdo con los permisos asignados y deberá garantizar la posibilidad de realizar el seguimiento al proceso de aprendizaje de cada estudiante, llevando el historial de cada uno durante su permanencia en la Institución.	UN	1

El software debe contar con las siguientes características:

1. La licencia deberá tener una vigencia de un año.
2. Ser de manejo y aprendizaje fácil.
3. Software desarrollado con tecnología de punta través de internet con acceso, disponibilidad y seguridad con sistemas de backup o recuperación de información eficiente a la base de datos.
4. Un sistema que no altere el normal funcionamiento de la compilación y procesamiento de la información generada en año anterior.
5. La Institución Educativa requiere una plataforma para este tipo de procesos que asuma los datos y registro actuales referente a datos generales del estudiantado y el registro de las calificaciones que fueron generadas en los periodos anteriores como también los respectivos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO	
	RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013 CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014 MODIFICADO POR LA RES. N° 366 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1	

informes, listados archivos reportes que se requieran para cada propósito.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	
81	8111	811125	81112501	Servicios de licencias del Software por computador

Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución.
5. Mantener comunicación permanente con la institución a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor de la Institución educativa.

2.5.2. Específicas:

1. Generar el sistema de software que permita a los docentes y administrativos de la institución desarrollar las actividades de planeación, montaje de notas, listados de asistencia, y demás actividades sin interrupción, y sin traumatismos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO	
	RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013 CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014 MODIFICADO POR LA RES. N° 366 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1	

2. Brindar Soporte técnico a la institución educativa durante la vigencia de la licencia cuando se desarrollen cambios que requieran la asimilación de procesos actualizados que tiendan a mejorar el servicio.
3. Migrar la información del año anterior para que esté disponible en la plataforma y pueda ser utilizada en el momento que sea requerida por la institución para el cumplimiento del servicio educativo.
4. Establecer las fechas para la capacitación al personal docente y administrativo cuando se realicen las actualizaciones necesarias para ofrecer un mejor servicio
5. No realizar ninguna modificación a la plataforma sin ser consultada y autorizada por el supervisor del contrato en este caso por la rectora de la institución
6. Atender cualquier inquietud que se presente por parte de la Institución Educativa.
7. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.

2.5.3. Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Educación del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.5.4. Lugar de ejecución: Institución Educativa SAN JOSE OBRERO ubicada en el Barrio Obrero del municipio de Apartadó.

2.5.5. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: La contratación a suscribir se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2022.

2.6. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

El artículo 6° del Decreto 4791 del 2008 establece que es *responsabilidad del rector* en relación con el Fondo de Servicios Educativos Celebrar los contratos, suscribir

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO	
	RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013 CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014 MODIFICADO POR LA RES. N° 366 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1	

los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2.6. Interventoría – Supervisión: El Rector de la Institución Educativa SAN JOSE OBRERO verificará el cumplimiento de las especificaciones técnica, la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a su cargo.

2.7. Tipo de contrato: Prestación de servicios.

Plazo: El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de (01) mes a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 hoy subrogado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 del año 2001, en la cual establece en su Art. 17 que los rectores como administradores de los Fondos de servicios educativos, junto el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art.17 del Decreto mencionado: “Artículo 17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Por lo anterior el Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, mediante el acuerdo Número 02 del 03 de marzo de 2022, para realizar las adquisiciones de los bienes y/o servicios de valores inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sobre precios de mercado, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO	
	RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013 CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014 MODIFICADO POR LA RES. N° 366 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1	

aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

De conformidad con El artículo 5° del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E. SAN JOSE OBRERO.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado del contrato para prestación de servicio es de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 3.858.000).**

4.1 ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional De Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

4.1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Institución Educativa SAN JOSE OBRERO, durante los años 2019, 2020 y 2021 realizó la siguiente contratación relacionada con el contrato:

VIGENCIA	Nro. CONTRATO	VALOR	OBJETO	TIEMPO
2019	014	\$3.594.000	Arrendamiento de plataforma SINAI ESTANDAR (SaaS) matricula 1601-1800 estudiantes y capacitación de plataforma.	05 días
2020	014	1.999.000	Arrendamiento de plataforma SINAI ESTANDAR	03 días
2021	04	\$4.584.000	Arrendamiento de Plataforma SINAI ESTANDAR (SaaS) -Matricula 1601-1800 Estudiantes, Chamilo Integrado a SINAI con Hosting VPS Basico Hasta 200	03 días

4.1.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO	
	RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013 CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014 MODIFICADO POR LA RES. N° 366 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1	

La Institución Educativa SAN JOSE OBRERO ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector, que en el Municipio de Apartadó existen varias empresas que su actividad económica es la prestación de este tipo de servicios, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación; es así como según información consultada en guías telefónicas, páginas de internet y en datos históricos de contratos celebrados, en La Institución educativa contamos con varios oferentes.

Con el objetivo de establecer el presupuesto oficial se procedió con la solicitud de 2 cotizaciones tal como se muestra a continuación, encontrando que el valor más bajo que cumple con las características solicitadas fue el ofertado por la Empresa No.1, por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 3.858.000)**.

EMPRESA	VALOR COTIZADO	PRESUPUESTO OFICIAL
SIEMPRE NET	3.858.000	
SIHWEB	0	

Así las cosas, a continuación, se relacionan los valores de las cotizaciones realizadas y se establece como presupuesto oficial el de la cotización con el menor precio.

ITEM	Producto	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Arrendamiento de Plataforma SINAI ESTANDAR (SaaS) - Matrícula 1401-1600 Estudiantes	1	2.098.000	2.098.000
	Chamilo Integrado a SINAI con Hosting VPS Básico	1	1.760.000	1.760.000
PRESUPUESTO TOTAL				3.858.000

4.2 Forma de pago: La entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato CONTRAFACTURACIÓN tras la expedición de la licencia objeto del contrato y la certificación del recibo a satisfacción de la licencia contratadas por parte del SUPERVISOR, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO	
	RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013 CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014 MODIFICADO POR LA RES. N° 366 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1	

riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4.3 Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: <u> X </u>
	De Inversión: _____
	No aplica: _____
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 2022050450007
	Año de vigencia: 2022
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: _____
	Presupuesto Nacional/Territorial: _____
	Regalías: _____
	Recursos de Crédito: _____
	SGP: <u> X </u> Calidad Gratuidad
Tipo:	No aplica: _____
	CDP: No. 0015 del 11 de mayo de 2022, afectando: Recursos Gratuidad (\$).
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009.22.01.02
Nombre del rubro presupuestal	Servicios Técnicos
Saldo a comprometer:	\$3.858.000

4.4 Imprevistos

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en los precios de los bienes objeto del contrato, la cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.5 Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6 Aspectos Tributarios

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO	
	RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013 CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014 MODIFICADO POR LA RES. N° 366 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1	

- a. **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
- b. **RETE IVA:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

4.7 Gastos Administrativos

En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Propuesta con el Menor precio y que cumpla con los criterios técnicos especificados en la ficha que se detalla en la invitación.

5.1. Oferta Económica:

Propuesta económica impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto:

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objetos del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, discriminar el IVA en cada artículo.

5.2 Capacidad Jurídica:

- a) Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
- b) Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta cuyo objeto o actividades guarden relación con el objeto del presente proceso)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO	
	RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013 CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014 MODIFICADO POR LA RES. N° 366 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1	

- c) Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
- d) Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- e) Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley)
- f) Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
- h) Certificado de medidas correctivas.
- i) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural ó de la persona jurídica y de su representante legal).
- j) Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural ó de la persona jurídica y de su representante legal).
- k) Tener definida la situación militar (si hombre – copia de la libreta militar).
- l) Registro Único Tributario actualizado.
- m) Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).
- n) Formato de hoja de vida única del proponente correspondiente a su calidad si es persona jurídica o natural.
- o) Declaración juramentada de bienes en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.

5.3. Experiencia:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO	
	RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013 CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014 MODIFICADO POR LA RES. N° 366 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1	

El oferente deberá presentar una (01) certificación de un contrato que haya sido ejecutado y terminado en Colombia con una Entidad Pública o privada, cuyo objeto corresponda a un contrato igual o similar al requerido por la Entidad y cuyo valor sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial, asignado para el presente proceso.

La Institución Educativa se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados.

Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Fecha de iniciación del contrato
- d) Fecha de terminación del contrato
- e) Objeto del contrato.
- f) Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción.
- g) Valor del contrato
- h) En caso que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- i) La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.

En caso que se presenten documentos diferentes a la certificación solicitada, tales como: contratos, actas de liquidación, deberán contener la totalidad de la información solicitada, incluyendo la enunciada en los literales f) e i); en caso de no ser así; no se aceptará como una certificación válida.

En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Nota: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia, no será habilitado.

6. GARANTÍAS:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO	
	RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013 CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014 MODIFICADO POR LA RES. N° 366 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1	

Conforme a lo previsto en el Artículo 87 en consonancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de CONTRATACION y teniendo en cuenta el Manual de contratación de la Institución, no se exigirá póliza de cumplimiento alguna.

ANEXOS:

- Matriz de Riesgo
- cotizaciones

AMANCIO MORENO SALAS
 Rector
 I.E.SAN JOSE OBRERO